



DECRETO DEL SR. ALCALDE

Puesto de manifiesto el padrón correspondiente a las tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2021 y examinado el mismo, ACUERDO:

Primero.- Aprobar el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2021 cuyo importe asciende al total de 9.928,04 Euros.

Segundo.- Que se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al efecto de oír reclamaciones.

Tercero.- Establecer como plazo de cobranza en voluntaria de los recibos del 26 de Julio al 26 de Septiembre de 2021, ambos incluidos.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las respectivas deudas tributarias, incurrirán en apremio y serán exigidas por el procedimiento ejecutivo correspondiente a través de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, con los recargos e intereses de demora que procedan.

Quinto. - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma, en Bercial, el Sr. Alcalde D.Miguel Angel Rivilla García

DOCUMENTO FIRMADO AL MARGEN ELECTRONICAMENTE

